



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA HUILA

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A
Demandado : PEDRO MARTINEZ SANABRIA
Radicado : 2018-239

Mediante escrito remitió el 1 de diciembre del 2022, el rematante LUIS JAMES AVILA BARRETO allega solicitud de reconocimiento de gastos en los que incurrió a título de gastos de parqueo por valor de \$11.500.000 y pago de impuestos de los años 2018, 2020 y 2021 por valor de \$757.000, 508.000 y 366.000 respectivamente, por lo que atendiendo las disposiciones del numeral 7 del artículo 455 del Código General del Proceso, se dispondrá a su reembolso y, en consecuencia se ORDENA el pago de la suma de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS (\$13.131.000) en favor del rematante LUIS JAMES AVILA BARRETO CC. 7.717.123.

Para tal efecto efectúense los fraccionamientos necesarios de los depósitos judiciales existentes a fin de proceder a su pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ